



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 406

( 10-04-2023 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y*

#### CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Presupuesto del Idartes, a través de comunicación con radicado N° 20224210523953 del diecisiete (17) de noviembre de 2022, manifestó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su interés en participar en la convocatoria interna para ser encargada en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *Aportes Al Desarrollo Integral A Través De Las Artes Para La Primera Infancia En Bogotá D.C.*, ubicado en la Subdirección de Formación Artística -Nidos de la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución N° 1497 del veinticinco (25) de noviembre de 2022, el Director General de la Entidad encargó a la funcionaria GERALDHIN VARGAS GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.014.270.159, en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 del proyecto de inversión 7617 *Aportes Al Desarrollo Integral A Través De Las Artes Para La Primera Infancia En Bogotá D.C.*, ubicado en la Subdirección de Formación Artística -Nidos de la Entidad, con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, sujeto a disponibilidad presupuestal. Documento que reposa en la hoja de vida de la mencionada funcionaria.

Que en el artículo segundo de la Resolución N° 1497 del veinticinco (25) de 2022, se declaró la vacancia temporal del empleo de planta global de personal de la Entidad, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera- Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 406

( 10-04-2023 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que como consecuencia de lo anterior, el Instituto mediante Resolución N° 009 del doce (12) de enero de 2023, nombró en provisionalidad a la señora VANESSA CADENA ROBLES identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.509, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día dieciséis (16) de enero de 2023, tal y como consta en acta de posesión N° 07 de 2023, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que VANESSA CADENA ROBLES identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.509, en comunicación con radicado de Orfeo N° 20234600033842 del treinta (30) de marzo de 2023, dirigido al Director General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, manifestó: *“(...) Sirva la presente para presentar ante ustedes la renuncia al empleo que vengo desempeñando en provisionalidad denominado Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera . Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes, a partir del día 11 de abril de 2023 con último día laborado el 10 de abril de 2023 (...)*”. Documento que se adjunta y hace parte integral de este acto.

Que a través de Radicado N° 20231000155443 del tres (03) de abril de 2023, dirigido a la Profesional de Talento Humano, el Director General de Idartes, se pronunció frente a la aceptación de renuncia presentada por la funcionaria CADENA ROBLES a partir del día once (11) de abril de 2023, teniendo el día diez (10) de abril de 2023 como el último día laborado con el Idartes, documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>, de los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

<sup>1</sup> **“Renuncia.** Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.  
Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.  
La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.  
Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.  
Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.  
La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.  
Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.  
La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.  
Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 406

( 10-04-2023 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que por lo expuesto, se aceptará la renuncia presentada por la funcionaria VANESSA CADENA ROBLES identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.509, al empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del once (11) de abril de 2023, teniendo como último día laborado en la entidad el diez (10) de abril de 2023.

Que con base en lo expuesto y con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005 señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.”*

Que la Entidad mediante los formatos; Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo N° 4AP-GTH-F17, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP reglamentó el proceso de entrega de puesto de trabajo al interior del Idartes, el cual debe ser recibido por el jefe inmediato, para que el funcionario saliente presente el correspondiente informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes, los que están en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, debiendo dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del día once (11) de abril de 2023, la renuncia presentada por la funcionaria VANESSA CADENA ROBLES identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.509, para separarse definitivamente del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el diez (10) de abril de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la señora VANESSA CADENA ROBLES identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.509, que deberá entregar al jefe inmediato, un informe detallado de la gestión, los asuntos pendientes y en trámite a la fecha de la desvinculación, así como el inventario de los bienes muebles que le hayan asignado, y el inventario de documentos bajo su responsabilidad, así mismo, debe



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 406

( 10-04-2023 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

dejar tramitada toda la correspondencia y correo electrónico institucional asignado a su cargo, dentro del término de quince (15) días hábiles posteriores a su salida del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a la señora VANESSA CADENA ROBLES identificada con cédula de ciudadanía N° 68.296.509.

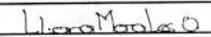
**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 10-04-2023

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Claudia Milena Salazar -Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Giancarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



20234600033842 Fecha: 30/03/2023

16:24

Asunto: Comunicación De Renuncia De Vanessa Cadena  
Remitente: Vanessa Cadena Robles Vanessa.cadena  
Destino: 410. Área de Talento Humano  
Por: VIVIANA.GONZALEZAV | Anexos: 0 Fólios: 1-

Bogotá D. C., 30 de marzo 2023

Doctor  
Carlos Mauricio Galeano  
Director General  
Instituto Distrital de las Artes

ASUNTO: Comunicación de renuncia

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Sirva la presente para presentar ante ustedes la renuncia al empleo que vengo desempeñando en provisionalidad denominado Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes, a partir del día 11 de abril 2023 con último día laborado 10 de abril 2023. Lo anterior debido a razones de índole profesional.

Agradezco toda la preparación profesional que me brindo el Instituto durante el tiempo laborado.

Atentamente,

VANESSA CADENA ROBLES  
C.C. 68.296.509  
Cel. 3214588311  
Correo: vcadena1981@gmail.com

Copia:

LILIANA MORALES ORTIZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera IDARTES

TALENTO HUMANO  
IDARTES

410



Bogotá D.C, lunes 03 de abril de 2023

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL  
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Carta de Aceptación de Renuncia Vanessa Cadena Robles

Cordial saludo Vanessa,

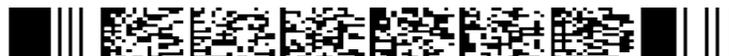
De acuerdo a tu solicitud de renuncia presentada el día 30 de marzo de 2023, mediante radicado número 20234600033842 al empleo provisional denominado Profesional universitario ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y de acuerdo a mis facultades como Director general, me permito aceptar su renuncia a partir del día 11 de abril de 2023, con último día laborado el 10 de abril de 2023.

Estimada Vanessa, te deseo muchos éxitos en los nuevos proyectos profesionales y te agradezco la gestión realizada en el Instituto.

Cordialmente,

**Documento 20231000155443 firmado electrónicamente por:**

**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**, Director General., Dirección General,  
Fecha firma: 03-04-2023 09:09:48



b72c760f627c74f27fcc7b55fd1115944e05782766e2fe8fb490551e00a864d6

Código de Verificación CV: 9a6f4 Comprobar desde: